

Viernes, 17 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Botija

ANUNCIO. Convalidación Resolución de Alcaldía n.º 31/2020.

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2020 adoptó el acuerdo de convalidar la resolución de alcaldía n.º 31/2020 de fecha de abril de 2020.

Mediante resolución de alcaldía n.º 31/2020 de fecha 11-5-2020 se resolvió:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, cuyo resumen es el siguiente

| Aplicación | Descripción | Modificación que se propone |
|------------|---|-----------------------------|
| 231.623 | Adquisición de máquinas de desinfección por aire para COVID19 | 5.022,00 € |
| 231.22199 | Adquisición de suministros varios: equipos de protección tales como mascarillas, guantes y otros similares para los trabajadores municipales y población en general a fin de prevenir el contagio y propagación del virus | 1.500,00 € |
| TOTAL | | 6.522,00 € |

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por el importe de la modificación.

TERCERO.- Someter la presente Resolución a convalidación del Pleno de la Corporación en la



Viernes, 17 de julio de 2020

primera sesión que celebre.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno de la Corporación.

QUINTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

Se procede a su publicación no siéndoles de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 168 del TRLRHL.

Botija, 13 de julio de 2020
Juan Rentero de la Morena
ALCALDE

